

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

4611 Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 30/2024.

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 30/2024 del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 31 de julio de 2024, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación realizada en el Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto, resumida por capítulos:

1. TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Capítulo 4 Transferencias corrientes	24.150,00 €
--------------------------------------	-------------

2. TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Capítulo 4 Transferencias corrientes	24.150,00 €
--------------------------------------	-------------

Contra el acto de aprobación definitiva de la Modificación de Créditos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Alguazas, a 11 de septiembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, José Gabriel García Bernabé.